



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Córdoba, 31 de octubre de 2019

VISTO

El vencimiento de la contratación del servicio de mantenimiento mensual de tres ascensores y un montacargas del edificio de la Facultad, fijado para el 31 de octubre de 2019; y

CONSIDERANDO

Que es necesario realizar una nueva contratación del servicio de mantenimiento de los ascensores de la Facultad;

Que el Secretario de Infraestructura de la Facultad, Sr. Ricardo ENET, presentó una nota solicitando que se contrate al Sr. Mario Eduardo BECERRA (CUIT 20-20873269-3), para que realice el mantenimiento de los ascensores y el montacargas, a partir del 1 de noviembre del corriente;

Que el Sr. Sr. Mario E. BECERRA cotizó la prestación del servicio por un importe de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 17.200,00) mensuales;

Que el Artículo 2º, Apartado VII, de la Ordenanza HCS N° 05/2013, autoriza a esta dependencia a realizar una contratación por caja chica o menores hasta los veinte (20) módulos;

Que la Resolución Rectoral N° 1017/2019 establece el valor del módulo en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00);

Que se cuenta con fondos provenientes del presupuesto en vigencia.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y aprobar la contratación del Sr. Mario Eduardo BECERRA (CUIT 20-20873269-3), para realizar el servicio de mantenimiento mensual de tres ascensores y un montacargas del edificio de la Facultad, por un importe mensual de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 17.200,00), y por el período 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra a favor del Sr. Mario Eduardo BECERRA (CUIT 20-20873269-3), según lo resuelto en el Artículo 1º de la presente, imputando el egreso en las partidas que correspondan del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 667/2019


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF